

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 282975	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 28 JUNIO 1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1985

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(42) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A01K 45/00
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"REGLILLA DE CALCULO PARA EL CONTROL DE LA GESTACION DE ANIMALES DE CORRAL, ENJAULADOS O ESTABULADOS"

(71) SOLICITANTE (ES)	Don Ramón CODONY CLOTA, Don Laureano PLA LAHOZ y Don Jordi SORTS RODRIGUEZ
-----------------------	--

BOMICILIO DEL SOLICITANTE	o/. Menéndez Pelayo, 7 - VIC (Barcelona), o/. Manuel Brunet, 14 - VIC (Barcelona) y o/. Creu de Codines, 22 - RODA DE TER (Barcelona), respectivamente
---------------------------	--

(72) INVENTOR (ES)	
--------------------	--

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE	Don Jaime COMAS CARRERAS
--------------------	--------------------------

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una reglilla de cálculo que permite controlar, de una manera simple y segura, el período de gestación de los animales de corral, enjaulados o estabulados (conejos, vacas, cerdos y demás), a los efectos de poder prever el momento exacto del parto partiendo de la fecha de cubrición de la hembra.

5. Hasta la fecha, este control se ha venido efectuando de forma rutinaria o por intuición, sin disponer de un medio que permitiera llevar una cuenta exacta de la duración de tal gestación, método primitivo que hoy en día resulta inadecuado, dadas las condiciones que han de reunir las actuales granjas o explotaciones, en las que los datos con que cuenta el personal encargado han de ser fiables, es decir que no han de basarse en simples previsiones.

10. Por otra parte, las anotaciones que, a tal fin se realizan tampoco merecen garantía, debido a consignarse en bloques y demás, cuyas hojas pueden extraviarse fácilmente, independientemente de que tampoco resulta práctico fijar cada hoja suelta en la jaula o cerca en la que se hallan los animales.

15. Todos estos inconvenientes quedan solucionados con la reglilla objeto de esta demanda, que la puede llevar cómodamente consigo el aludido personal o bien suspenderse simplemente del punto donde están encerrados los aludidos animales. Se trata de un dispositivo de larga duración, susceptible de poderse efectuar con él todas las combinaciones de fechas para conseguir el resultado final, que es el de saber sin errores el día y mes del parto.

20. El presente modelo de utilidad se refiere a una reglilla de cálculo que permite controlar, de una manera simple y segura, el período de gestación de los animales de corral, enjaulados o estabulados (conejos, vacas, cerdos y demás), a los efectos de poder prever el momento exacto del parto partiendo de la fecha de cubrición de la hembra.

25. Hasta la fecha, este control se ha venido efectuando de forma rutinaria o por intuición, sin disponer de un medio que permitiera llevar una cuenta exacta de la duración de tal gestación, método primitivo que hoy en día resulta inadecuado, dadas las condiciones que han de reunir las actuales granjas o explotaciones, en las que los datos con que cuenta el personal encargado han de ser fiables, es decir que no han de basarse en simples previsiones.

Esencialmente, esta reglilla consta de una funda plana con dos discos interiores giratorios independientes, ambos provistos de casillas, unas para los días y meses de la cubrición y otras para los del parto. Estos discos están preparados para los distintos animales (conejos, cerdos, vacas y otros) y pueden ser accionados muy fácilmente, no ofreciendo su lectura dificultad alguna. Unos protectores de que consta la propia funda impiden la movilidad involuntaria de tales discos para evitar la pérdida de control o falsas lecturas.

10. Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña una hoja de dibujos en la que, tan sólo a título de ejemplo y no limitativo, se representa un caso práctico de ejecución de una reglilla de cálculo de las características generales expuestas, utilizable para conejos, vacas y cerdos.

15. En dichos dibujos:

Las Figs. 1 y 2 muestran dos de los discos giratorios de que consta la reglilla, con las indicaciones para la gestación de conejos;

20. La Fig. 3 es una vista de la funda dentro de la cual se acondicionarán los mencionados discos giratorios;

La Fig. 4 ilustra la reglilla completa;

La Fig. 5 corresponde a una sección longitudinal por la línea V-V de la figura anterior.

Las Figs. 6 y 7 muestran los discos para vacas; y

25. Las Figs. 8 y 9 representan los discos para cerdos.

El objeto de esta demanda está constituido por un par de discos (1) y (2), que cooperan con una funda plana (3), todo ello de estructura laminar y de cualquier material adecuado,

tal como cartulina, plástico o análogo.

5. La funda (3) que es tubular y se halla abierta por sus dos extremos, presenta una cara frontal (4) y otra posterior (5), en la primera de las cuales aparecen dos rendijas o cortes extremos (6) y dos pares de ventanillas en sector circular (7-8) y (9-10), alineadas tal como aparece en la Fig. 3.

10. Además, estas dos caras (4) y (5) están atravesadas por dos orificios (11) y (12), que se corresponden con los que figuran en el centro de los discos giratorios (1) y (2), existiendo asimismo otro orificio (13) común a las citadas caras, y destinado a suspender el conjunto de la reglilla.

15. La propia cara frontal (4) de la funda referida posee unas escotaduras (14) en su borde abierto, con las que coinciden unas pestañas doblables (15), recortadas en el borde respectivo de la cara posterior, todo ello tal como se aprecia claramente en las Figs. 3 y 4, pestañas que están previstas para engarzarse con las rendijas (6) para cubrir y proteger el sector que dejan al descubierto aquellas escotaduras (14) para la manipulación de los discos giratorios (1) y (2), los cuales, una vez montados, pueden moverse independientemente alrededor de los remaches (16).

20. Los discos (1) y (2) se encuentran divididos en múltiples casillas por otras tantas líneas radiales que parten del centro de giro, de cuyas casillas algunas se hallan coloreadas para facilitar el control.

25. Los discos (1) se destinan a las indicaciones del día de la cubrición y del parto, en tanto que en los discos (2) constan las del mes de dicha cubrición y parto.

Las casillas y sus coloraciones son, en este caso, las

que se especifican a continuación:

Disco (1) (conejos, Fig. 1).- Veintinueve casillas marginales (a), con su fondo verde, numeradas del 1 al 29. Treinta y una casillas (b), numeradas así: 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28, 29, 30 y 31-1, cuyas casillas (excepto las que ostentan las cifras 28, 29, 30 y 31) son de fondo rojo. En la zona interior y sobre fondo blanco, figura una corona de treinta y una casillas (c) con los números del 1 al 31.

Disco (2) (conejos, Fig. 2).- Aparecen veintitrés casillas marginales (d), dentro de las cuales se leen los nombres de los meses ENERO, FEBRERO, DICIEMBRE, ENERO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, AGOSTO, SEPTIEMBRE, JULIO, AGOSTO, JUNIO, JULIO, MAYO, JUNIO, ABRIL, MAYO, MARZO, ABRIL, MARZO, cuyas casillas presentan, alternadamente, fondos rojo y blanco, excepto el mes de MARZO (entre ENERO y ABRIL), que es de color verde. La parte interior está ocupada por doce casillas (e) con los nombres de los meses de ENERO a DICIEMBRE, sobre fondo blanco, excepto el de FEBRERO, que es verde.

Disco (1) (vacas, Fig. 6).- Treinta y una casillas marginales (a), con los números siguientes: 1-4, 2-5, 3-6, 3-6, 4-7, 5-8, 6-9, 7-10, 8-11, 9-12, 10-13, 11-14, 12-15, 13-16, 14-17, 15-18, 16-19, 17-20, 18-21, 19-22, 20-23, 21-24, 22-25, 23-26, 24-27, 25-28, 26-29, 27-30, 28-31, 30-2 y 31-3. Todas las casillas son de fondo blanco excepto las de los núms. 2, 3, 1-4, 2-5 y 3-6, que son rojas. Este mismo disco ostenta una corona interior de treinta y una casillas (b) con las cifras del 1 al 31.

Disco (2) (vacas, Fig. 7).- Las veinticuatro casillas marginales (d), de fondo blanco y rojo alternado, ostentan los nombres de los meses en este orden: ENERO, FEBRERO, DICIEMBRE, ENERO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, AGOSTO, SEPTIEMBRE, JULIO, AGOSTO, JUNIO, JULIO, MAYO, JUNIO, ABRIL, MAYO, MARZO, ABRIL, FEBRERO y MARZO. Las doce casillas interiores (e), de fondo blanco, presentan los nombres de los doce meses (Enero a Diciembre).

5.

Disco (1) (cerdos, Fig. 8).- Las treinta y una casillas marginales (a) presentan los números 1-4, 2-5, 3-6, 4-7, 5-8, 6-9, 7-10, 8-11, 9-12, 10-13, 11-14, 12-15, 13-16, 14-17, 15-18, 16-19, 17-20, 18-21, 19-22, 20-23, 21-24, 22-25, 23-26, 24-27, 25-28, 26-29, 27-30, 28-31, 29-1, 30-2 y 31-3. Estas casillas son de fondo rojo, excepto las 23-26, 24-27, 25-28, 26-29, 27-30, 28-31, 29, 30 y 31 que son blancas. La corona interior (8) ostenta treinta y una casillas blancas con los números del 1 al 31.

10.

15.

Disco (2) (cerdos, Fig. 9).- Las veinticuatro casillas marginales (d), de fondo blanco y rojo alternado, presentan los nombres de los meses ENERO, FEBRERO, DICIEMBRE, ENERO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, AGOSTO, SEPTIEMBRE, JULIO, AGOSTO, JUNIO, JULIO, MAYO, JUNIO, ABRIL, MAYO, MARZO, ABRIL, FEBRERO y MARZO, en tanto que las doce casillas interiores, de fondo blanco, presentan los nombres de los doce meses del año (de Enero a Diciembre).

20.

25.

Debe indicarse que los colores mencionados son variables, no así las cifras y denominaciones reseñados, ya que los mismos están en función del control del parto a contar desde la fecha de la cubrición.

La actuación de la reglilla descrita, tanto si se destina a conejos (Figs. 1 y 2) como a vacas (Figs. 6 y 7), a cerdos (Figs. 8 y 9) o bien a otros animales, es, en líneas generales el siguiente:

5. Los discos (1) y (2) pueden girar locos alrededor de los remaches (16) respectivamente, siendo accionados manualmente a través de las escotaduras (14), previa apertura de las pestañas protectoras (15).

10. Por la ventanilla (7) aparecen los días de la cubrición y por la (8), los del parto, en tanto que por las ventanillas restantes (9) y (10) se haran visibles, respectivamente, los meses, tanto de dicha cubrición como del citado parto. De esta manera, el usuario puede conocer siempre la fecha exacta del aludido parto (día y mes) partiendo de la de aquella cubrición (día y mes).

15. Cuando no se manipula dicha reglilla (3), pueden abatirse sus pestañas protectoras (15) y cerrarse en la forma que aparece en la Fig. 4, para evitar cualquier movimiento indebido de los discos (1) y (2). El enganche de las aludidas pestañas se efectúa mediante las rendijas (6).

20. La propia reglilla (3) puede ser de uso personal o bien ser empleada como tarjeta de control individual del animal gestante enjaulado o estabulado, a cuyo efecto puede suspenderse del orificio (13). Además, en una zona reservada sobre la cara frontal (4), y situado en cualquier punto de la misma, figurará un recuadro para hacer constar el número de identificación.

25. Como puede verse, basta abrir las pestañas (15) para poder hacer girar los discos (1) y (2) a fin de que, de forma

automática, aparecen en las ventanillas de la izquierda (7 y 9) el día y mes de la cubrición y en las de la derecha (8 y 10) el día y mes del parto, todo ello con la correspondiente correlación de colores de las ventanillas de los aludidos discos.

5. Esta misma reglilla permite actuar en sentido inverso, es decir que puede programarse el parto para una determinada fecha concreta, para lo cual bastará emplearla en sentido contrario, es decir ajustando primero la fecha del parto para saber la de cubrición.

10. Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas, dimensiones, colores y demás particularidades de la reglilla descrita y clase de animales cuya gestación ha de controlarse, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

N O T A

R E I V I N D I C A C I O N E S

Se reivindica como objeto del presente Modelo de Utilidad:

5. 1ª.-Reglilla de cálculo para el control de la gestación de animales de corral, enjaulados o estabulados, que se caracteriza esencialmente por estar constituida por una funda tubular plana de material y dimensiones variables y de forma normalmente rectangular, la cual se halla ocupada interiormente por dos discos
10. independientes giratorios provistos de múltiples casillas con cifras de días y nombres de meses correspondientes a las fechas de cubrición y de parto de los correspondientes animales (conejos, vacas, cerdos u otros) cuyo período de gestación ha de controlarse, siendo visibles las mencionadas casillas a través de ventanillas practicadas en la cara frontal de aquella misma funda, la
15. cual se encuentra completada con unas pestañas protectoras de un segmento accesible de aquellos mismos discos y con un orificio para suspensión eventual del conjunto.
20. 2ª.-Reglilla de cálculo para el control de la gestación de animales de corral, enjaulados o estabulados, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que los dos referidos discos están divididos en varios sectores circulares por otros tantos radios que parten del centro perforado de los mismos, que obra de punto de libre rotación, ostentando uno de tales discos
25. unas coronas concéntricas de casillas portadoras sólo de los números correspondientes a los días, en tanto que el otro disco lleva estampadas otras coronas con sus casillas provistas únicamente del nombre de los meses, estando preferentemente distingui-

das las referidas casillas en cuestión con colores adecuados de fondo como medio auxiliar para la correcta manipulación de los propios discos.

- 3ª.-Reglilla de cálculo para el control de la gestación
5. de animales de corral, enjaulados o estabulados, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza por el hecho de que dentro de la referida funda pueden girar locos los dos discos alrededor de remaches centrales adecuados, presentando la cara delantera de la mencionada funda, además de las ventanillas para la visión
10. de las casillas de los días y meses estampados en tales discos, unas escotaduras extremas marginales, a través de las cuales pueden manipularse estos últimos, así como unos cortes coincidentes con unas pestañas plegables que arrancan de la cara posterior de la misma funda y que, con su cierre, constituyen un medio protector
15. de la parte al descubierto de aquellos discos para evitar su involuntaria movilidad.

- 4ª.-Reglilla de cálculo para el control de la gestación de animales de corral, enjaulados o estabulados, según las reivindicaciones 1 a 3, que se caracteriza por el hecho de que, independientemente de los orificios destinados a los remaches o ejes
20. de giro de los dos discos interiores, en la funda mencionada existe otro orificio pasante destinado a permitir la suspensión de la misma, apareciendo además. en la cara frontal de esta reglilla, una zona reservada para consignar datos de identificación en el
25. control individual del correspondiente animal gestante.

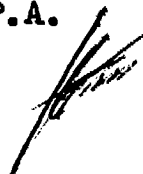
5ª.-REGLILLA DE CALCULO PARA EL CONTROL DE LA GESTACION DE ANIMALES DE CORRAL, ENJAULADOS O ESTABULADOS.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de once páginas mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 28 noviembre 1984

P.A.



NO
O

...
...

...
O
O
A

D. RAMÓN CODONY CLOTA
 D. LAUREANO PLA LAHOZ
 D. JORGE SORTS RODRÍGUEZ

FIG. 1

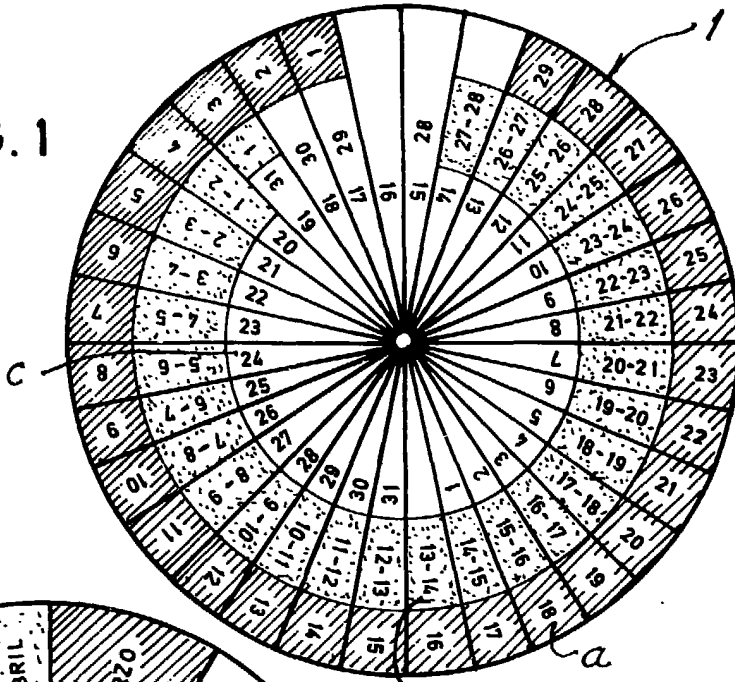


FIG. 3

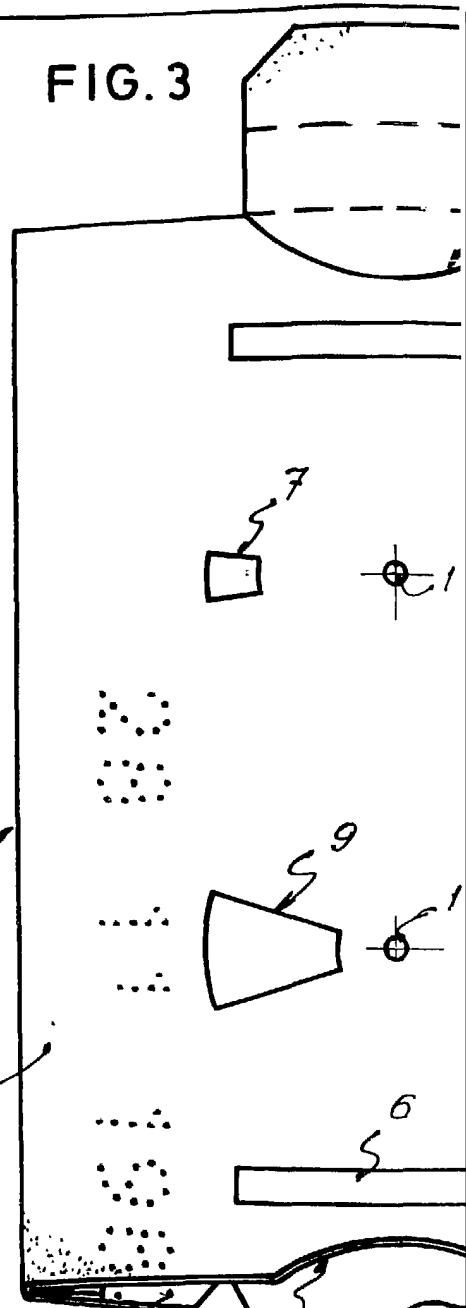


FIG. 2

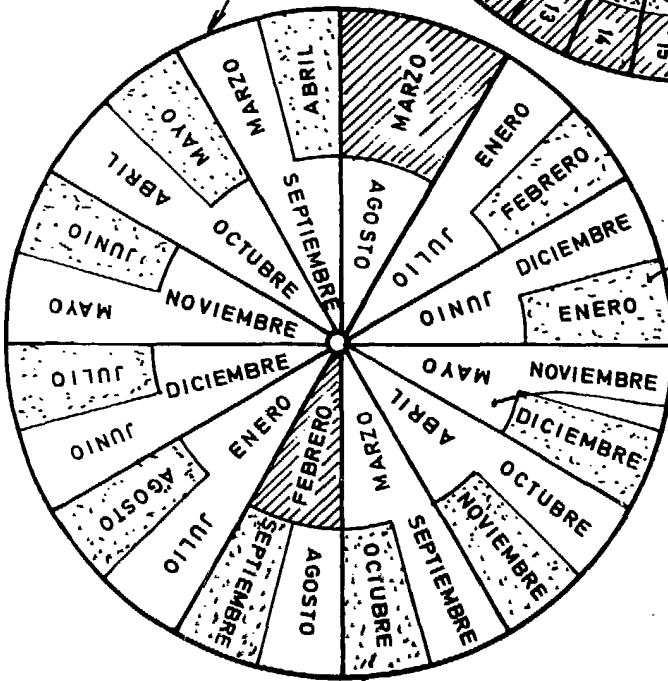


FIG. 7

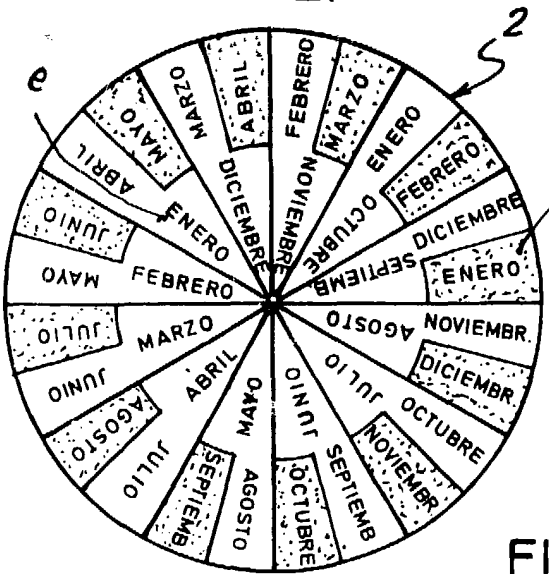
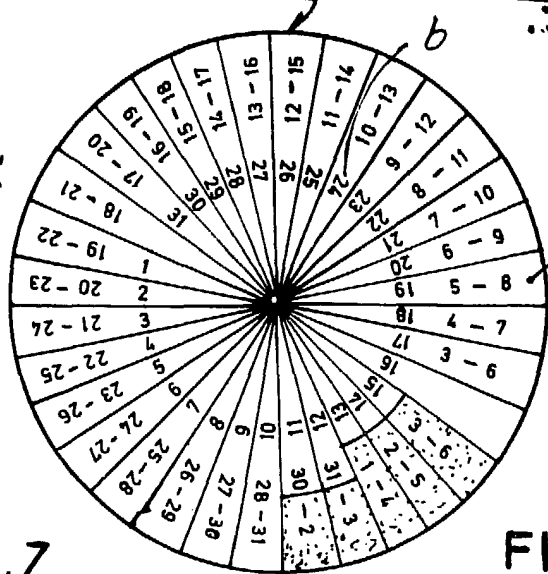


FIG. 6



ESCALA VARIABLE

FIG. 4

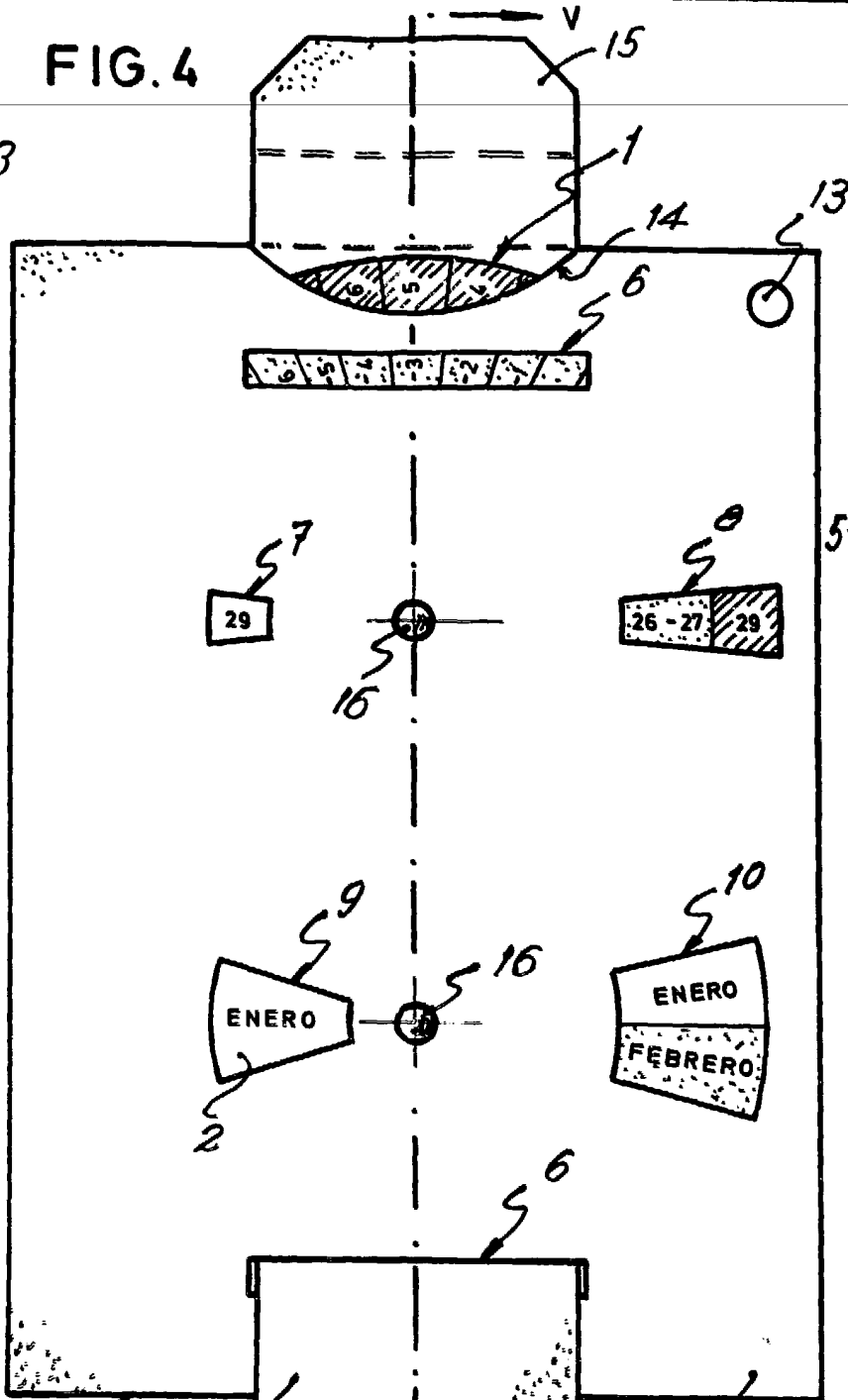


FIG. 5

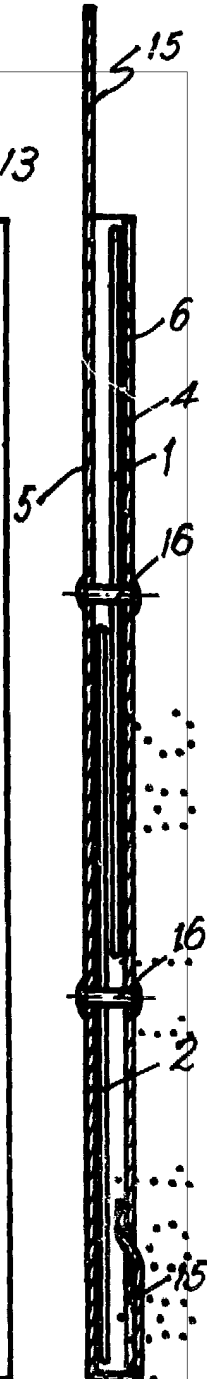
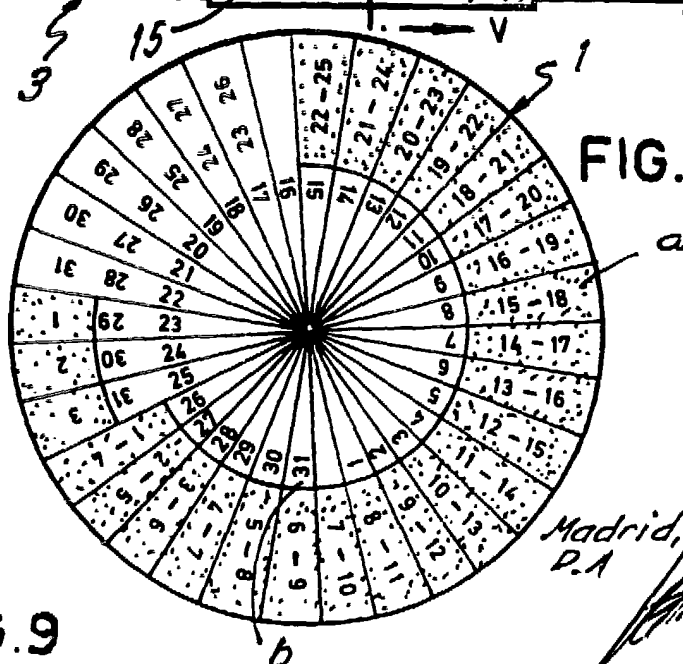


FIG. 8



Madrid, 28 Novbre. 1984
P.A.

FIG. 9

